

LINEAMIENTOS DEL CONSEJO EDITORIAL

**Aprobados en la Sexta Reunión del Comité Ejecutivo 2016-2018
llevada a cabo en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo
el 8 de noviembre de 2017**

EL CONSEJO EDITORIAL

Es el órgano responsable de definir los lineamientos editoriales, de analizar los materiales propuestos para publicación, asignar a los árbitros apropiados para cada artículo, definir la estructura de la revista para el mejoramiento continuo de la publicación y de proponer al Comité Ejecutivo una obra específica.

El Consejo Editorial estará integrado por destacados especialistas de reconocido prestigio académico, de origen nacional e internacional, en calidad de consultores quienes velarán por el cumplimiento de los objetivos de las publicaciones, la política editorial, las normas de publicación y establecer medidas en favor de su valor agregado.

El Consejo Editorial formará parte de la estructura orgánica de la ANFEI y los integrantes serán propuestos por el Presidente de la Asociación y ratificados en la Asamblea de socios. Se presentará cada cuatro años una propuesta de integrantes para un periodo determinado, cuyo relevo o permanencia será escalonado de tal manera que permita mantener la trayectoria del Consejo y de las publicaciones.

El Consejo Editorial tendrá las siguientes atribuciones

- I. Definir los lineamientos para la selección de proyectos editoriales tomando en cuenta los objetivos de la publicación, los factores de naturaleza académica, las necesidades de difusión, los recursos económicos y lo que para el caso se dicten.
- II. Determinar los criterios y convenciones para la recepción y dictamen de originales presentados.
- III. Revisar las propuestas que se presenten.
- IV. Aprobar o, en su caso, realizar los comentarios pertinentes respecto al contenido de la propuesta de publicación mediante el dictamen que emita el Comité de Evaluación designado.
- V. Autorizar la edición de los materiales a publicarse.
- VI. Elaborar el programa editorial.
- VII. Establecer las políticas y prioridades para la publicación de las obras, tomando en cuenta los recursos presupuestales autorizados en cada ejercicio.
- VIII. Fijar las características del material que se empleará en cada obra que se autorice, considerando para tal efecto el tipo de lector al que está destinado y las posibilidades de comercialización.
- IX. Autorizar el plan de distribución de las obras impresas.
- X. Vigilar que se cumpla con el reglamento instituido.

Obligaciones del Consejo Editorial

- I. Llevar un registro de los dictámenes emitidos y las actas de las sesiones.
- II. Designar un Comité de Evaluación para valorar el contenido y forma de los trabajos.
- III. Avalar el dictamen emitido por el Comité de Evaluación con el que se aprueba o no la publicación y notificar a los autores. En caso de

existir cambios o modificaciones, deberá de solicitar se efectúen antes de ser autorizado.

- IV. Gestionar los trámites correspondientes a Derechos de Autor.

Integración del Consejo Editorial

Estará integrado por un Presidente, especialistas y conocedores del campo editorial.

Atribuciones del Presidente del Consejo Editorial

Tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- II. Presentar el programa editorial anual.
- III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Editorial.
- IV. Ser la vía de comunicación entre el Comité de Evaluación y los autores o instancias responsables de las obras.

Atribuciones de los Miembros del Consejo

- I. Establecer las políticas editoriales.
- II. Elaborar el programa editorial anual, con base en las políticas y prioridades para la publicación de las obras, considerando los recursos presupuestales disponibles para este rubro.
- III. Proponer y designar a los miembros del Comité Evaluador para cada obra propuesta.
- IV. Establecer las características del material que se empleará en cada obra.
- V. Dar cauce a la gestión de los Derechos de Autor de las obras a publicarse.
- VI. Establecer las vías de distribución del material editado.

- VII. Designar entre los miembros del Consejo, al Secretario del mismo, para tomar nota de los acuerdos, y elaborar las actas de las sesiones.

Evaluadores

Deberán reunir las siguientes características:

- I. Tener reconocido prestigio en su área de conocimiento.
- II. Ser autor de ensayos, artículos o libros publicados.
- III. No participar cuando sea autor de un libro u obra que compita con el proyecto editorial a evaluar para evitar conflicto de intereses.

Coordinador de Edición y Divulgación de las Obras

La instancia designada para la edición de las obras realizará las siguientes funciones:

- I. Coordinará la revisión estructural, corrección de estilo, elección del formato y materiales, formación de páginas, diseño de portadas, preparación de pruebas preliminares, elaboración de originales mecánicos o digitales.
- II. Supervisará la impresión de las obras.
- III. Notificará al Consejo Editorial sobre los avances del proceso de edición.
- IV. Elaborará y difundirá un formato para la presentación de originales, así como los instructivos que se requieran para que los interesados presenten sus obras.
- V. Presentará al Consejo Editorial, para su autorización, los costos de producción y criterios de calidad editorial.
- VI. Promoverá y difundirá las obras editadas.

CONSEJO EDITORIAL DE LA ANFEI

Ing. Rogelio Guillermo Garza Rivera

Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. Óscar Manuel González Cuevas

Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la
Universidad Autónoma Metropolitana – Unidad Azcapotzalco

Dr. Francisco Javier Delgado Cepeda

Académico de la Escuela de Ingeniería y Ciencias del Instituto
Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey - Campus Estado
de México

Dr. Juan Antonio Aguilar Garib

Académico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

M.G.A. Jaime Armando Barrientos Carrión

Académico del Instituto Tecnológico de Puebla

Dr. Walter Ramírez Meda

Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías
de la División de Ingenierías de la Universidad de Guadalajara

COMITÉ EJECUTIVO 2016 - 2018

M. en E. Dante Real Miranda

Presidente

Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval

Vicepresidente General

M.E.D. Ignacio López Valdovinos

Tesorero

Dr. René Alejandro Lara Díaz

Secretario General

Ing. Juan José Echevarría Reyes

Secretario Ejecutivo

Dr. Luis Enrique Fernández Baqueiro

Vocal de Eventos Académicos y Culturales

Dra. María De Lourdes Delgado Núñez

Vocal de Afiliación, Estadística e Historia

Ing. Oscar Castellanos Hernández

Vocal de Difusión

M. en I. Ana Alday Chávez

Vocal de Planeación y Programación

Mtro. Hermenegildo Lagarda Leyva

Vocal de Relaciones Institucionales e Internacionales

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo

Vocal De Acreditación Y Certificación

Dr. Andrés David García García

Vocal De Conferencias Nacionales

Ing. Paulino Alberto Rivas Martínez

Vocal de Estatutos Y Reglamentos

M.C.E. Carmen Adolfo Rivera Castillo

Vocal De Premios Y Reconocimientos

Ing. Miguel Ángel Martínez Juárez

Vocal de Vinculación con el Sector Productivo

Ing. Luis Eduardo Ruelas García

Vicepresidente de la Región I

Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez

Vicepresidente de la Región II

M. en C. Jesús Mario Flores Verduzco

Vicepresidente de la Región III

Dr. César Octavio Monzón

Vicepresidente de la Región IV

Dra. Viridiana Aydeé León Hernández

Vicepresidenta de la Región V

Dr. Erik Haidar Torres

Vicepresidente de la Región VI

Dra. Marcela Zamudio Maya

Vicepresidenta de la Región VII

Lic. Andrés Ortigoza Campos

Vicepresidente de la Región VIII

M.I. Javier González Cantú

Secretario de la Región I

Mtra. Mara Grassiel Acosta González

Secretaria de la Región II

M. en I. Jorge Alberto Pérez González

Secretario de la Región III

M.A. Laura Guillén Loera

Secretaria de la Región IV

Mtra. Alicia A. Grande Olguín

Secretaria de la Región V

Ing. David Reynier Valdés

Secretario de la Región VI

Ing. Mario Vicente González Robles

Secretario de la Región VII

M. en I. Fernando Macedo Chagolla

Secretario de la Región VIII